

MEMORIA Y BALANCE DE EJERCICIO ECONÓMICO N° 19 (2020-2021)
DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION
JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

En cumplimiento de lo establecido por el art. 40 de Decreto Ley 119/01 vengo a emitir informe anual de la gestión correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021.

INTRODUCCION

El 1 de noviembre de 2020 se iniciaba el Ejercicio Económico N° 19 del Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción, casi coincidentemente con el inicio del segundo y último año de mi segunda gestión consecutiva al frente del CPAPC.

La conformación del Directorio que me acompañó en ese lapso de tiempo fue la siguiente: PRESIDENTE: GLADYS LILIAN SAWOCZKA; SECRETARIO: LUIS ANIBAL LLARENS; TESORERO: JOSE PEDRO COTELO; VOCALES TITULARES: PABLO ROLDÁN, GLADIS ÁVALOS y como VOCALES SUPLENTE: JULIO FERNÁNDEZ, MARCELO HORACIO PUCCIARIELLO GONZALEZ Y JULIO CESAR CABRAL.

Por su parte, en el Tribunal de Disciplina como representantes del CPAPC estuvieron los Dres. MARGARITA CORREA DE PAYES y JUAN MANUEL BOBADILLA, como titulares y el Dr. DIEGO MATÍAS VEGA como suplente.

Como representantes ante el Consejo de la Magistratura de Corrientes, ejercieron mandato los Dres. FABRIZIO ABEL SARTORI e IRENEA ITATI ARCE; mientras que para el Jurado de Enjuiciamiento, hicieron lo propio los Dres. JORGE RIVOLTA y MARCELA CABALLERO.

UN AÑO DE GESTIONES EN UN CONTEXTO DIFÍCIL

La situación de Emergencia Sanitaria impuesta desde el mes de marzo del año 2020 generó numerosos impactos en el ejercicio de nuestra profesión. Estábamos acostumbrados a una manera de hacer las cosas y muchos rituales del ejercicio tradicional de la abogacía, que eran la regla, se convirtieron en la excepción. Tuvimos que ir de la presencialidad a la virtualidad, aprender e incorporar el manejo de nuevas herramientas digitales, lidiar con la conectividad, y superar otros tantos obstáculos. Había que resolver y establecer nuevas reglas, repensar el ejercicio de la abogacía, ser creativos, rápidos y adaptarnos a la nueva normalidad, y así lo hicimos.

El aislamiento obligatorio primero y el posterior distanciamiento social, nos vinieron a plantear que había que resolver y establecer nuevas reglas para nuestro ejercicio profesional, había que repensar el ejercicio de la abogacía, ser creativos, rápidos y adaptarnos a la nueva normalidad.

En el año 2021 la pandemia no varió sustancialmente las condiciones de su vigencia, y a pesar de que la aparición de las vacunas contra el Covid 19 trajeron una esperanza real para ayudar a ponerle fin, lamentablemente esa situación distó mucho aún de ser alcanzada y la actividad judicial en el ámbito provincial se siguió desarrollando durante el 2021 como lo veníamos haciendo hasta diciembre de 2020, y dentro del Marco Regulatorio de Emergencia General (MREG) aprobado por Acuerdo N° 9/20 del STJ, y por ello los abogados debimos seguir ajustando nuestro actuar a lo allí establecido, tomando todos los recaudos necesarios y cumpliendo con los protocolos impuestos para poder ejercer nuestra profesión y así evitar contagios.

Si bien las nuevas herramientas tecnológicas empleadas posibilitaron seguir ejerciendo la profesión en esta nueva normalidad, el camino por recorrido fue arduo, y en tal sentido seguimos propiciando la pronta implementación de otras herramientas y nuevos procedimientos (expediente digital y la firma electrónica; comunicaciones judiciales electrónicas a organismos públicos y privados; unificación de criterios en los juzgados; redacción de proveídos autosuficientes; la no exigencia del formato papel si se opta por el envío electrónico de escritos a través de la adopción de la figura del letrado depositario judicial de documentación y escritos; entre otras) que nos permitiría ejercer nuestra profesión de manera más eficaz, con mayores resguardos y cuidándonos entre todos, asegurando que nuestros matriculados reciban la debida protección por el libre, digno e independiente ejercicio de su ministerio.

Fue así que el CPAPC debió afrontar una etapa atravesada por la pandemia de coronavirus, en la que se llevó adelante una intensa acción gremial para superar la parálisis institucional producto de las restricciones sanitarias, y su impacto en el servicio de justicia, y a pesar de todas las dificultades seguimos trabajando en la concreción de mayores beneficios para los matriculados, en el afianzamiento de un Colegio inclusivo y solidario, en el que todos los abogados sean protagonistas y partícipes de la vida institucional.

ACCIONES LLEVADAS ADELANTE POR EL CPAPC PARA PROPICIAR MEJORAS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL.
--

A pesar de la situación adversa que implicó el tránsito por la pandemia de Covid 19, el Directorio del Colegio Público de Abogados, con la doctora Lilian Sawoczka a cargo de la presidencia, trabajó firmemente en responder a un objetivo que se había trazado como primordial en el inicio de la gestión: el de fortalecer el vínculo con los matriculados, acompañarlos y propender mejores condiciones para el ejercicio de la abogacía.

En ese sentido, la entidad encabezó y acompañó diferentes reclamos y gestiones frente a entidades y organismos del fuero provincial.

Se elevaron a distintos órganos relacionados con el ejercicio profesional una serie de reclamos y propuestas a fin de posibilitar la vuelta al trabajo primero y el mejoramiento de sus condiciones, una vez que el mismo fuera restablecido.

Dentro de las acciones que fueron emprendidas, muchas de ellas de manera conjunta con el Consejo Superior de Colegios de Abogados de la Provincia de Corrientes, se encuentran:

- Se propició, a través de pedidos al STJ, y a fin de reactivar la actividad judicial, que se empleen todos los medios electrónicos de comunicación, que se permita la presentación de escritos y documentales de manera digital y se utilice la herramienta de la videoconferencia para el desarrollo de audiencias y así evitar desplazamientos y reunión física de personas, se resuelvan expedientes judiciales mediante el home office y utilización de firma digital, la mayoría de las cuales fueran receptadas y plasmadas dentro del Marco Regulatorio de Emergencia General (MREG) aprobado por Acuerdo N° 9/20 del STJ,

- Se ha solicitado y obtenido que se realice el libramiento en forma electrónica de órdenes de pago judiciales para el supuesto de honorarios profesionales de abogados y de auxiliares de la justicia, como así también el de cuotas alimentarias, pagos en procesos de restricción de la capacidad, créditos laborales y daños y perjuicios.

- Se mantuvo comunicación con los jueces y secretarios de turno, durante las sucesivas ferias extraordinarias decretadas, desde el día 17 de marzo del 2020, a fin de que se empleen todos los medios electrónicos de comunicación, que permitan la presentación de escritos en forma digital y así evitar la concurrencia de los matriculados y justiciables a Tribunales.

- El Consejo Superior de Colegios de Abogados de Corrientes acompañó una serie de requerimientos que planteó el Colegio Público de la Primera Circunscripción Judicial para que se restablezca el funcionamiento pleno del servicio de justicia en el

ámbito de la CAPITAL, cuando ya en el resto de las jurisdicciones se había habilitado que los tribunales entendieran en todas las causas de su competencias legales y reglamentarias. Sobre los tribunales de toda la provincia se solicitó la UNIFICACION DE CRITERIOS de los PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN de los juzgados, para una mayor seguridad jurídica.

- Para destrabar los fondos de cuentas judiciales y permitir que los justiciables y profesionales de la abogacía puedan acceder a los mismos en aquellos casos en que los mismos no cuenten con tarjetas de débito se solicitó al Banco de Corrientes disponga las medidas pertinentes para que se efectivice el pago de los mismos.

- El Superior Tribunal de Justicia de Corrientes respondió a un viejo y reiterado reclamo del Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial, en adhesión al pedido que efectuaron los jueces de Familia de toda la provincia, al autorizar a los Juzgados de Familia a publicar las listas de Notificaciones en el sistema "IurixOn line".

- Se habilitó un Registro de Profesionales del CPAPC para patrocinio ante Comisiones Médicas, en virtud del Convenio Marco suscripto entre la FACA y la Superintendencia de Riesgo de Trabajo, los trabajadores que carezcan de letrado de su confianza para ser patrocinados en el ámbito de las Comisiones Médicas, podrán solicitar el sorteo de un abogado que se haya inscripto previamente en los registros que a tal efecto llevarán los Colegios de Abogados provinciales y departamentales.

- Se reiteró reclamo al Banco de Corrientes, solicitando la intervención del STJ sobre la necesidad de resolver numerosas problemáticas padecidas por los abogados litigantes del foro local en lo relacionado a trámites vinculados a procesos judiciales. Entre los puntos que se solicitó resolver están la consulta electrónica de saldos judiciales, la apertura de cuentas bancarias judiciales, la recepción, cumplimiento y contestación de Oficios Judiciales, el cobro de créditos laborales, depósito en cuentas bancarias judiciales, reanudación del servicio de atención por ventanilla y atención a los profesionales.

- Dicho reclamo tuvo eco en la implementación del servicio de consulta de saldos de cuentas bancarias judiciales a través de la aplicación de Autoconsultas, la que está disponible en la página web para que los abogados puedan consultar los saldos de las cuentas judiciales a las cuales el Poder Judicial les haya habilitado el acceso -a través del sistema Banca Electrónica Judicial -BEJ-.

- Se solicitó rever la exclusión de abogados y escribanos que poseen el título complementario de “Profesor en Ciencias Jurídicas” y “Profesor Universitario” de los padrones de los Institutos de Formación Docente de la Provincia. Mediante una nota presentada a la Directora del Nivel Superior del Ministerio de Educación de la Provincia, se pidió que considere la posibilidad de resolver y comunicar a los IFD el alcance y la validez de los títulos docentes otorgados por la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste –UNNE- para el ejercicio de la docencia en el área de las Ciencias Sociales y afines, como se viene haciendo desde hace muchos periodos lectivos atrás, sin inconveniente alguno en este sentido.

- Se propició la elaboración de un protocolo para solicitar información de manera no presencial en las dependencias policiales. Mediante nota enviada al Ministro de Seguridad de la Provincia, Juan José López Desimoni, ante las inquietudes planteadas por abogados, a quienes se ha negado información de manera telefónica en dichas dependencias. El Colegio propicia la elaboración de un protocolo a fin de que se proporcione a los abogados defensores información que se requiera sobre sus defendidos o sobre sumarios que tramitan en las distintas dependencias policiales sin que sea necesario la presencia física de los mismos en dichas dependencias.

- Se solicitó y se obtuvo la suspensión de términos procesales para abogados que formen parte del grupo de riesgo o estén afectados por Covid-19. A través de una nota al presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Luis Eduardo Rey Vázquez, se pidió que se contemple la situación de los colegas pertenecientes a grupos de riesgo y/o se encuentren aislados preventivamente por autoridad sanitaria. Por ello, se solicita que en estos casos se disponga la interrupción de los pasos procesales en curso cuando el/la peticionante sea letrado/a único/a y acredite mediante certificado o constancia emanada de establecimiento asistencial y estar comprendido en el grupo de riesgo. Dicho pedido fue plasmado en el Pto. 9° del Acuerdo N° 26/20 emitido por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes.

- El CPAPC manifestó su repudio y preocupación por el impedimento de la labor profesional, agresión y detención sufridas por el abogado ALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

- Se presentó nota de reclamo ante el RPI debido a las innumerables quejas recibidas de los matriculados que no podían acceder a un turno para realizar trámites ante dicho organismo.

- Se presentó nota y pedido de audiencia a Anses acompañando el reclamo nacional efectuado por los abogados a través de la movilización llevada adelante el día 5/02/2021, emitiendo el CPAPC un comunicado.

- Se logró la reanudación de turnos especiales para abogados en el Registro Provincial de las Personas. La medida fue resuelta por el organismo provincial, tras una reunión que mantuvo el director del mismo, Pablo Cano, con la presidenta del Colegio, Lilian Sawoczka.
- Se elevó nota a la Subsecretaría de Sistemas y Tecnologías de la Comunicación (SUSTI) a fin de que aclare acerca del sistema de permisos vigentes para el ingreso a la provincia de Corrientes de los profesionales, informando que los abogados en ejercicio de la profesión que deseen ingresar a la provincia de Corrientes pueden solicitar permiso en la pestaña SERVICIO de JUSTICIA, acreditando su condición de tal con su credencial habilitante, con PCR a cargo de la provincia. La vigencia del permiso es por 30 días.
- Se solicitó al IPS el pago de honorarios regulados a profesionales. El Colegio, de manera conjunta con su par del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Corrientes, Cr. Rodolfo Martín López, solicitó al interventor de Instituto de Previsión Social que se impulsen los pagos de los honorarios regulados a los abogados y peritos contadores, y se notifique debidamente en todas las causas donde el IPS ha resultado perdidoso.
- Se remitió nota al Sr. Ministro de Salud de la provincia de Corrientes, Dr. Ricardo Cardozo, solicitando se contemple la situación de los abogados litigantes a fin de que sean incluidos en el plan estratégico de vacunación provincial contra el COVID 19.
- Se elevó nota al STJ a los efectos de canalizar pedidos y reclamos de nuestros matriculados con respecto a la mora en el proveimiento de escritos en el Juzgado de Paz Barrial N° 1 de la ciudad de Corrientes, solicitando se implementen medidas para la pronta solución a la problemática planteada.
- Mediante nota al STJ se eleva reclamo con respecto al sistema de turnos para la atención en los tribunales de Corrientes, ya que se observababa una marcada discrecionalidad de los juzgados en el manejo del turnero, lo que dificultaba el ejercicio de la profesión, y a fin de que se arbitren los medios necesarios para lograr su solución. La que obtuvo respuesta medianet Oficio N° 293 informándonos que ese alto tribunal se encontraba realizando un relevamiento sobre el Sistema de burbujas y turnos implementados a partir del Régimen de Justicia Administrada.
- Se remite nota a la ANSES con el objetivo de solicitar que se arbitren los medios para solucionar las problemáticas planteadas, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales que pudieran corresponder por privación del derecho a ejercer una profesión liberal y el derecho a peticionar ante las autoridades. Se solicitó concretamente que se atienda a los abogados que sacan turno por la plataforma de Anses y el link

<http://www.anses.gob.ar/tramite/apoderado-para-jubilados-y-pensionados> y cuya constancia de turno se registra como "Prestación solicitada: Apoderado.

- Se dispuso la creación de un registro de matriculados interesados en ejercer la representación del causante en procesos de Restricción de la Capacidad, para cuando los Juzgados así lo soliciten. Los mismos serán designados, por sorteo, para intervenir en cada caso concreto.

A continuación se resumen las referidas acciones llevadas adelante por el CPAPC entre noviembre de 2020 y octubre de 2021.

BANCO DE CORRIENTES. Habilitan consulta electrónica de saldos de cuentas judiciales.

Por gestiones del Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción, de manera conjunta con las demás instituciones que integran el Consejo Superior de Colegios de Abogados de Corrientes, el Banco de Corrientes habilitó la consulta de saldos de cuentas bancarias judiciales.

La entidad crediticia informó que a través de la aplicación de Autoconsultas está disponible en la página web para que los abogados puedan consultar los saldos de las cuentas judiciales a las cuales el Poder Judicial les haya habilitado el acceso -a través del sistema Banca Electrónica Judicial -BEJ-.

Además, mediante una nota remitida al Poder Judicial, el Banco se refiere a otros reclamos realizados por el Consejo Superior como la apertura de cuentas bancarias judiciales, la recepción, cumplimiento y contestación de Oficios Judiciales, el cobro de créditos laborales, depósito en cuentas bancarias judiciales, reanudación del servicio de atención por ventanilla y atención a los profesionales. Se adjunta la nota del Banco de Corrientes.

CUELTAN CON TÍTULO COMPLEMENTARIO. Piden rever la exclusión de docentes de padrones de IFD.

El Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción presentó una nota a la Directora del Nivel Superior del Ministerio de Educación de la Provincia, profesora Susana Nugara para solicitarle que se revea la exclusión de abogados y escribanos que poseen el título complementario de "Profesor en Ciencias Jurídicas" y "Profesor Universitario" de los padrones de los Institutos de Formación Docente de la Provincia.

En la nota se solicita que considere la posibilidad de resolver y comunicar a los IFD el alcance y la validez de los títulos docentes otorgados por la Facultad de

Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste –UNNE- para el ejercicio de la docencia en el área de las Ciencias Sociales y afines, como se viene haciendo desde hace muchos periodos lectivos atrás, sin inconveniente alguno en este sentido.

Motiva este pedido la preocupación que manifestaron los docentes que fueron excluidos de los padrones provisorios de interinatos y suplencias correspondientes al año lectivo 2020- 2021 que fueron publicados en abril por el ISFD J. M. Estada y en septiembre por el ISFD Dr. Juan Pujol. En dichos padrones se lee que tales docentes “carecen de perfil” y según consta ni siquiera se los considera con título habilitante para el dictado de Ética y Ciudadanía; Ética; Ética y Deontología Profesional; Historia y Política de la Educación Argentina y otras similares que se encuadran dentro de las disciplinas en las que éstos docentes quedan legalmente habilitados para la misma.

Señala además, que los docentes se sienten discriminados y afectados en sus derechos por lo que solicita se revean las decisiones del Consejo Consultivo –Directivo de los institutos mencionados, y evitar de esta manera criterios dispares ante situaciones de similares características, actos de discriminación y otras arbitrariedades en desmedro del derecho constitucional a trabajar.

PARA DEPENDENCIAS POLICIALES. Buscan elaborar un protocolo para requerir información.

El Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción propicia la elaboración de protocolo para solicitar información de manera no presencial en las dependencias policiales. La presidenta del Colegio, Lilian Sawoczka envió una nota al Ministro de Seguridad de la Provincia, Juan José López Desimoni, en fecha 6/11/2020, ante las inquietudes planteadas por abogados, a quienes se ha negado información de manera telefónica en dichas dependencias.

En la misma señala que “se ha puesto en conocimiento del Colegio que en algunas de las mismas se les ha negado a los profesionales del derecho información requerida de manera telefónica con respecto a causas en las que se les ha solicitado su intervención profesional y que tramitan en dichos ámbitos, demandándoseles como condición sine qua non su presencia física en dichas dependencias”.

Ante la Emergencia Sanitaria y las medidas dispuestas, se propicia la elaboración de un protocolo a fin de que se proporcione a los abogados defensores información que se requiera sobre sus defendidos o sobre sumarios que tramitan en las distintas dependencias policiales sin que sea necesario la presencia física de los mismos en dichas dependencias.

COVID 19. Piden suspensión de términos procesales para abogados

La presidente del Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Lilian Sawoczka, solicitó al presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Luis Eduardo Rey Vázquez, que se contemple la situación de dichos profesionales en el marco de la emergencia por la propagación de la pandemia Coronavirus.

Mediante una nota remitida al Magistrado se señala que en atención al aumento de casos positivos, sobre todo en la ciudad de Corrientes y Bella Vista y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional para hacer frente a la situación sanitaria actual pasó del ASPO (Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio) al DISPO (Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio) y atento a la ausencia de norma legal específica en virtud de la cual los abogados puedan solicitar licencia por enfermedad a los fines de justificar su incomparencia o inactividad laboral en todas las causas judiciales en las que el profesional interviene y a los efectos de garantizar la libertad de actuación y asegurar la dignidad de nuestros matriculados, solicitamos se contemple la situación de los colegas pertenecientes a grupos de riesgo y/o se encuentren aislados preventivamente por autoridad sanitaria. Por ello, se solicita que en estos casos se disponga la interrupción de los pasos procesales en curso cuando el/la peticionante sea letrado/a único/a y acredite mediante certificado o constancia emanada de establecimiento asistencial y estar comprendido en el grupo de riesgo.

Dicho pedido fue plasmado en el Pto. 9° del Acuerdo N° 26/20 emitido por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes.

DEFENSA DEL MATRICULADO. Repudio y preocupación por el impedimento de la labor profesional, agresión y detención sufridas por el abogado Aldo Sánchez Martínez.

El Directorio del Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes expresa su más enérgico repudio y su profunda preocupación por el impedimento de la labor profesional, agresiones físicas y posterior detención sufridas por el abogado matriculado ALDO FABIAN SANCHEZ MARTINEZ, por parte del personal de la Comisaría Segunda Urbana de la ciudad de Corrientes, en oportunidad de ser convocado a asistir a un cliente que requirió de sus servicios.

Las conductas denunciadas por el colega y de las que fuera víctima, desplegadas por los miembros de la fuerza policial, constituyen prácticas claramente violatorias de los derechos humanos e impropias de un sistema democrático.

En este caso no sólo se violentó el libre ejercicio profesional de la abogacía al impedírsele intervenir en defensa de su cliente, sino que también se le privó de elementales garantías constitucionales de las que debe gozar cualquier ciudadano, al sufrir agresiones físicas y privársele de su libertad ambulatoria de manera ilegítima.

“El abogado tiene el deber de prestar su asistencia en resguardo de los intereses de las personas que lo requieran y cuya defensa acepte, y el derecho de cumplir ese deber con la máxima libertad establecida por la ley... Toda agresión que se anuncie o materialice, cualquiera sea su origen, agravia al mismo tiempo que a la persona a sus legítimos intereses, al Estado de Derecho. ...” (Rio Cuarto 11-10-1974 – Junta de Gobierno de FACA)

Nuestra institución expresa un sincero apoyo al matriculado afectado y manifiesta su total solidaridad ante esta situación, reiterando enfáticamente el más absoluto reproche a este tipo de comportamientos, que constituyen una afrenta a la plena vigencia del Estado de Derecho.

Una vez más nos vemos obligados a reprobar enfáticamente todo acto que directa o indirecta, expresa o veladamente restrinja el libre ejercicio de la profesión de abogado y que afecte con ello el elemental e indispensable derecho de acceso a la justicia y las garantías de inviolabilidad de la defensa en juicio.

En consecuencia, reiteramos y revalidamos a la abogacía y a la función del abogado como herramienta eficaz y necesaria para el afianzamiento y consolidación del estado de derecho y el pleno ejercicio de las libertades y derechos ciudadanos.

Apelamos a las autoridades intervinientes en aras de la determinación de las responsabilidades administrativas y penales en virtud de las conductas denunciadas por el colega y de las que fuera víctima, desplegadas por los miembros de la fuerza policial y exigimos la urgente adopción de las medidas pertinentes a fin de impedir la continuidad de prácticas reñidas con la Constitución Nacional y con las elementales normas de convivencia y decoro, atentatorias del libre ejercicio profesional de la abogacía.

Para finalizar, llamamos a la reflexión e instamos a deponer todo tipo de actos como las que motivan este pronunciamiento, invitando a trabajar en la construcción de una sociedad armónica, en la que impere la justicia, la solidaridad, la equidad, la libertad y la dignidad, con plena vigencia de valores tales como la tolerancia y el respeto mutuo, personal y colectivo hacia las instituciones democráticas y republicanas de gobierno, como fundamento para la superación de toda crisis y para que podamos lograr el anhelado orden y paz social.” Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes, 29 de diciembre de 2020.-

INSTRUCTIVO. Sistema de Gestión Judicial para los juzgados federales

Se puso a disposición de los colegas el procedimiento del trámite de los expedientes y escritos electrónicos habilitados durante el período de feria 2021 para la justicia federal.

El Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes remite un instructivo sobre el procedimiento del trámite de los expedientes y escritos electrónicos habilitados durante el período de feria 2021 en el Sistema de Gestión Judicial para los juzgados federales.

ENCUENTRO. Reunión con el Ministro de Justicia.

La presidenta de Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes, Dra. Lilian Sawoczka, y la vocal de la institución, Dra. Gladis Avalos mantuvieron una reunión con el Ministro de Justicia de la Provincia de Corrientes, Buenaventura Duarte.

En la oportunidad, las autoridades acordaron articular y colaborar entre las instituciones. En este sentido, se trabajará en conjunto en materia de capacitación en el nuevo sistema de enjuiciamiento penal acusatorio y en violencia de género.

Asimismo, dialogaron sobre la mejora en la atención a los abogados en los organismos dependientes del ministerio.

Además, se intercambiaron opiniones sobre la firma de un convenio entre esta institución y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

REUNION EN EL RPI. Reclamos por turnos.

En el mes de febrero, la presidente del CPAPC, doctora Lilian Sawoczka mantuvo un encuentro con la escribana María Eugenia Demetrio, directora de dicho organismo, en el que abordaron diversas cuestiones en vistas a optimizar la atención. En la oportunidad, acompañaron a la doctora Sawoczka, las doctoras Gladis Avalos, vocal del Colegio y la Dra. Fabiana Pinchetti.

El encuentro fue como consecuencia de la nota de reclamo y pedido de audiencia presentada por el CPAPC en fecha 11 de enero de 2021 debido a las innumerables quejas recibidas de los matriculados que no podían acceder a un turno para realizar trámites ante dicho organismo.

COMUNICADO. Reclamo y movilización ante Anses.

El viernes 5 de febrero de 2021, desde las 9 de la mañana se realizó una movilización para reclamar a la ANSES que amplíe la cantidad de turnos, resuelva las atenciones virtuales, habilite la atención de letrados y los reclamos por los expedientes irresueltos.

El Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes acompañó y apoyó la referida movilización que realizaron los abogados previsionistas para reclamar que la ANSES amplíe la cantidad de turnos, resuelva las atenciones virtuales, habilite la atención de letrados y los reclamos por los expedientes irresueltos”.

En un comunicado, el CPAPC señaló: *“El Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes anunció que acompaña y apoya y acompaña la marcha convocada por Abogados Previsionistas para el próximo viernes 5, a las 09:00 hs., que se concentrará en la sede de ANSES UDAI CORRIENTES, sita en Av. Armenia 3850, en reclamo para que se amplíe la cantidad de turnos, se resuelva las atenciones virtuales y se habilite la atención de letrados y de los reclamos por expedientes aún no resueltos.”*

“Este Colegio entiende que las restricciones que se vienen dando en el ámbito de dicho organismo no tienen otro propósito que el de menoscabar y en muchos casos impedir el ejercicio profesional de los colegas, lo que se ve reflejado en los innumerables destratos y trabas que deben sufrir diariamente los abogados previsionistas, lo que demuestra su claro objetivo, el cual es que el justiciable acuda a realizar sus trámites sin contar con la debida representación profesional que respalde y proteja sus derechos, circunstancia esta que ya fue comunicada por este CPAPC a la titular Lic. MARIA FERNANDA RAVERTA, mediante Carta Documento N° 008585379, en fecha 22/07/2020, sin haber obtenido una respuesta satisfactoria.

En consonancia con lo declarado oportunamente por la FEDERACION ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS entendemos que esta situación provoca que no sólo no se encuentren preservados los derechos de jubilados y pensionados, que acuden a los colegas para que ejerzan su representación sino, peor aún, su ejercicio se encuentra totalmente impedido, lo que conlleva a que ANSES incumpla así con la prestación de un servicio esencial, en materia de protección previsional, el cual debe ser asegurado.

Por lo que EXIGIMOS una pronta solución a los problemas planteados, atento la naturaleza, no solo alimentaria, sino de subsistencia, de las cuestiones que deben imprescindiblemente ser tratadas y resueltas por la ANSES.”

ENCUENTRO. El CPAPC avanza en acuerdos con la Facultad de Derecho de la UNNE.

La presidente del Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial, Dra Lilian Sawoczka y la Dra. Camila Avalos, integrante de la Comisión Directiva, fueron recibidas recientemente por el Dr. Mario Villegas, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), con quien acordaron avanzar en la firma de un convenio general de actividades entre ambas instituciones.

El objetivo es avanzar en proyectos de extensión conjunto, en descuentos en cursos y carreras de posgrado y cursos gratuitos para jóvenes profesionales sobre práctica jurídica. Además de una nueva cohorte del Ciclo de Complementación de la carrera de Escribanía.

Asimismo, se trabajará en temas vinculados a mejorar el servicio de Justicia y la calidad de las instituciones.

REGISTRO CIVIL: Se reanudaron turnos especiales para abogados.

La presidente del Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial, Dra Lilian Sawoczka y la Dra. Camila Avalos, integrante de la Comisión Directiva, fueron recibidas por el Director del Registro Civil, Dr. Pablo Cano, con quien se acordó reanudar la reserva de turnos especiales para abogados.

A partir del 24 de febrero de 2021, el Registro Civil de las Personas reservará un total de 10 turnos exclusivos para los abogados, los días miércoles, de 12 a 13 hs.

El encuentro tuvo lugar a raíz de un pedido de audiencia que realizó el Colegio días atrás debido a los reclamos de los profesionales de la abogacía por las dificultades de conseguir turnos a través de la página web del organismo para trámites relacionados con la solicitud de actas o partidas de nacimiento, defunción y matrimonio.

Ante la solicitud de que se pueda instrumentar el envío de dicha solicitud de manera digital, el director adelantó que próximamente ya contarán con ese servicio, lo que indudablemente reducirá considerablemente las largas colas que se deben realizar para solicitar y retirar actas. También adelantó que también se instrumentará en breve la

liquidación y el pago de aranceles a través de la página de Rentas de la provincia de Corrientes.

Los trámites relacionados con Oficios Judiciales no requieren turno, y que se encuentra vigente el Acuerdo N° 13/20, punto UNDECIMO, mediante el cual el STJ resolvió otorgar validez a las actas digitales otorgadas por el Registro Provincial de las Personas y que se presenten en las distintas causas en trámite ante los Tribunales del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, sin otra firma y/o certificación manual que las firmadas digitalmente y que contengan los requisitos de seguridad previstos para su validez.

DE INTERÉS. Permiso de ingreso para abogados a la provincia.

Se puede solicitar autorización en la plataforma digital habilitada para tal fin, en la pestaña Servicio de Justicia, acreditando su condición de tal con su credencial habilitante, con PCR a cargo de la provincia. La vigencia del permiso es por 30 días.

Ante pedido de aclaración por parte del Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial. desde la Subsecretaría de Sistemas y Tecnologías de la Comunicación (SUSTI) se ha informado que los abogados en ejercicio de la profesión que deseen ingresar a la provincia de Corrientes pueden solicitar permiso en la pestaña SERVICIO de JUSTICIA, acreditando su condición de tal con su credencial habilitante, con PCR a cargo de la provincia. La vigencia del permiso es por 30 días.

NOTA REMITIDA. Reiteran reclamos al IPS ante la falta de pago de honorarios.

Atendiendo la situación de los abogados que hasta el momento no percibieron los honorarios correspondientes a las causas donde el Instituto de Previsión Social (IPS) ha sido condenado al pago de las costas, el Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción reiteró el reclamo ante el titular de dicho organismo para que impulse el pago de los mismos.

Mediante una nota remitida al interventor del IPS, Marcos Amarilla, la presidente del Colegio, Lilian Sawoczka, a quien acompaña el presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Corrientes, contador Rodolfo Martín López, se insiste en un nuevo reclamo solicitando "impulsar los pagos de los honorarios regulados a los abogados y peritos contadores, notificados debidamente, en todas las causas donde el IPS ha sido condenado al pago de las costas".

En la misiva señalan además que "si bien el año pasado, ante idéntico reclamo, les fueron abonados honorarios profesionales a algunos colegas, ello no se extendió a la totalidad de los mismos, con respecto a quienes sigue existiendo su obligación de pago".

"Motiva nuestro pedido, así como la urgencia de que se arbitren todos los medios para ello, no sólo la situación de emergencia sanitaria del Covid-19, que desde ya hace un año coloca a los profesionales del Derecho y de las Ciencias Económicas en una condición de vulnerabilidad socio económica, sino también el hecho de que los honorarios profesionales constituyen un emolumento de carácter alimentario y su obligatoriedad al pago se ve forzada por las órdenes judiciales que los regularon, a la fecha firmes y consentidas, cuyo incumplimiento constituye un delito de acción pública", remarcaron ambas instituciones en la presentación.

PREOCUPACION. Repudio al intento de femicidio de la doctora Sosa.

El Directorio del Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes expresa su más enérgico repudio y su profunda preocupación por el intento de femicidio que sufriera nuestra matriculada EVA MARGARITA SOSA, en manos de su ex pareja, acaecido en el día de la fecha en el estudio jurídico de la profesional.

Como entidad que engloba a los abogados y a las abogadas de esta primera circunscripción, reafirmamos nuestro firme e irrestricto compromiso de condenar la violencia en cualquiera de sus formas, pero la preocupación es mayor cuando la agredida es una de nuestras matriculadas y en tal sentido nuestra institución expresa un sincero apoyo a la Dra. Sosa y su total solidaridad ante esta situación, manifestando enfáticamente el más absoluto reproche a este tipo de actos de violencia en contra de las mujeres. Indudablemente la violencia de género constituye uno de los más terribles males sociales, que atenta contra los derechos humanos y contra el derecho fundamental a la igualdad y no discriminación por razón de sexo. El derecho de las mujeres a vivir sin violencia está consagrado en los acuerdos internacionales como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), en especial a través de sus recomendaciones generales núm. 12 y 19 y de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de las Naciones Unidas, la cual en su art. 1 conceptualiza a la violencia contra las mujeres como todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se produce en la vida

pública o privada. Apelamos a las autoridades judiciales intervinientes a fin de que el agresor obtenga el más contundente reproche jurisdiccional correspondiente y se le otorgue a la agredida de manera urgente los medios y herramientas que la contengan y resguarden. Entre todos debemos trabajar por la erradicación de este flagelo, invitando a los distintos estamentos institucionales a llevar adelante políticas públicas tendientes a erradicar y/o contener el aumento de las víctimas de violencia de género. Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes.

SECRETO PROFESIONAL. La Justicia Federal hizo lugar a una cautelar de la FACA contra la AFIP.

El juez federal Pablo Cayssials hizo lugar a una medida cautelar presentada por la Federación Argentina de Abogados.

El juez federal Pablo Cayssials hizo lugar a una medida cautelar presentada por la Federación Argentina de Abogados para impedir que el organismo tributario obligue a abogados y abogadas a violar el secreto profesional de sus clientes en el marco del Régimen de Información de Planificaciones Fiscales lanzado el año pasado. Además, ratificó la “legitimación activa” de la entidad que representa a la abogacía organizada del país.

El 29 de diciembre pasado, la FACA presentó ante la Justicia una acción de inconstitucionalidad e inaplicabilidad de la Resolución General AFIP N° 4838/20 que establece un Régimen para obtener información temprana y evaluar los riesgos tributarios de las planificaciones fiscales que implementen los contribuyentes, y solicitó el dictado de una medida cautelar de no innovar.

La medida obligaba a los profesionales del derecho, como “asesores fiscales”, a informar detalladamente a la AFIP los movimientos y proyecciones financieras de sus clientes, amenazando además con sanciones y condicionando el ejercicio profesional.

Ahora el titular del Juzgado Contencioso Administrativo Federal 7 hizo lugar a la medida cautelar y ordenó a la Administración Federal de Ingresos Públicos – Dirección General Impositiva “que se abstenga de aplicar la Resolución General AFIP N° 4838/20 respecto de los abogados en el ejercicio profesional, hasta tanto se dicte sentencia definitiva”.

El magistrado rechazó además el planteo de “falta de legitimación activa” hecho por el organismo encabezado por Mercedes Marcó del Pont, y ratificó a la FACA como actora “en resguardo de los intereses de todos los abogados presuntamente afectados” del territorio argentino, admitiendo la acción colectiva en resguardo de los abogados y

abogadas, y disponiendo la comunicación al Registro Público de Procesos Colectivos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Cabe recordar que antes de presentarse a la Justicia, la FACA había solicitado una audiencia con las autoridades de AFIP para exponer las irregularidades de ese instrumento administrativo, que exigía a los profesionales, sin la sanción de una ley previa, la carga pública de apartarse del secreto profesional. La audiencia nunca se llevó a cabo.

AFIP. Rechazo a la aplicación retroactiva de nuevos valores y escala del Monotributo.

El Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes adhirió al rechazo de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) de cualquier categorización retroactiva que implique exigir a los contribuyentes en general, y abogados en particular, el pago de diferencias de valores mensuales por distintas escalas del Monotributo.

Mediante un comunicado, la FACA señala que “la demora de la Administración de publicar las nuevas escalas, so pretexto de la espera de aprobación de una nueva ley (Régimen de sostenimiento e inclusión fiscal para los sujetos comprendidos en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes - Ley 27618 y su decreto reglamentario 337/2021), y la Resolución General 5003/21, publicada el 2.6.21, que establece las modalidades, plazos, condiciones y los aspectos referidos a la categorización de los pequeños contribuyentes y al ingreso de las diferencias que pudieran surgir en el pago de las obligaciones mensuales al 1 de febrero del 2021, en ningún caso puede vulnerar el derecho de propiedad de los contribuyentes, la igualdad ante la ley, el debido proceso de registro en los arts. 17, 16 y 18 de la C.N., ni otras garantías establecidas en nuestra carta magna, importando una decisión irrazonable que conculca, igualmente las previsiones del art. 28 de dicho cuerpo normativo” .

Ante esta grave situación, la Federación Argentina de Colegios de Abogados, insta a las autoridades tributarias a su revisión para evitar las afectaciones que la referida decisión provoca.

DEFENSA DEL MATRICULADO. Preocupación por el trato dispensado a la Dra. Vargas por personal de la comisaría 23°.

Mediante un comunicado, el Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes manifestó su preocupación por el trato dispensado

por parte del personal de la Comisaría Vigésimo Tercera a la Dra. Romina Soledad Vargas.

Asimismo, el Colegio expresó un sincero apoyo y solidaridad para con la colega, al tiempo que apeló a las autoridades la determinación de las responsabilidades administrativas y penales.

Comunicado: "El Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes expresa su profunda preocupación por el trato dispensado a la Dra. Romina Soledad Vargas, matriculada de nuestra institución, por parte de personal de la Comisaría Vigésimo Tercera de la ciudad de Corrientes, en oportunidad de llevarse adelante un procedimiento policial en la vereda de su estudio jurídico, con respecto a sus defendidos, impidiéndosele ejercer cabalmente su labor profesional.

Las conductas denunciadas por la colega y de las que fuera víctima, desplegadas por miembros de la fuerza policial, constituyen prácticas claramente violatorias a lo establecido por el art. 5 del decreto Ley 119/01 el cual expresa: "El abogado, en el ejercicio profesional, estará equiparado a los magistrados en cuanto a la consideración y respeto que se le debe" y son impropias de un sistema democrático, violentando el libre ejercicio profesional de la abogacía al impedírsele intervenir en defensa de su cliente, privándola además de elementales garantías constitucionales de las que debe gozar cualquier ciudadano, al despojársele de su libertad ambulatoria de manera ilegítima.

Es oportuno reseñar lo referido por la Junta de Gobierno de FACA (Federación Argentina de Colegios de Abogados) reunida en Río Cuarto el 11-10-1974: "El abogado tiene el deber de prestar su asistencia en resguardo de los intereses de las personas que lo requieran y cuya defensa acepte, y el derecho de cumplir ese deber con la máxima libertad ejercida por la ley... Toda agresión que se anuncie o materialice, cualquiera sea su origen, agravia al mismo tiempo que a la persona a sus legítimos intereses, al Estado de Derecho..."

Este Colegio expresa un sincero apoyo a la matriculada afectada y manifiesta su total solidaridad ante esta situación, reiterando enfáticamente el más absoluto reproche a este tipo de comportamientos, que constituyen una afrenta a la plena vigencia del Estado de Derecho.

Una vez más nos vemos obligados a reprobar enfáticamente todo acto que directa o indirecta, expresa o veladamente restrinja el libre ejercicio de la profesión reiterando y revalidando a la abogacía y a la función del abogado como herramienta eficaz y necesaria para el afianzamiento y consolidación del estado de derecho y el pleno ejercicio de las libertades y los derechos ciudadanos.

Apelamos a las autoridades intervinientes en áreas de la determinación de las responsabilidades administrativas y penales en virtud de las conductas denunciadas por la colega y exigimos la urgente adopción de las medidas pertinentes a fin de impedir la continuidad de prácticas reñidas con la Constitución Nacional y con las elementales normas de convivencia y decoro, atentatorias del libre ejercicio de la abogacía.

Todo ello en aras de la constitución de una sociedad más armónica, en la que impere la justicia, la solidaridad, la equidad, la libertad y la dignidad, con plena vigencia de valores tales como la tolerancia y el respeto mutuo, personal y colectivo hacia las instituciones democráticas y republicanas de gobierno, como fundamento para la superación de toda crisis y para que podamos lograr el anhelado orden y paz social".

El mismo lleva la firma la Dra. Lilian Sawoczka, presidente del Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes y del Dr. Ricardo Leiva, presidente de la Comisión Defensa de la Defensa del CPAPC.

EXPRESAN SU SOLIDARIDAD A LA PROFESIONAL. La F.A.C.A. repudió el intento de femicidio que sufrió una abogada correntina.

La Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) y la Comisión Nacional de Jóvenes Abogados y Abogadas de la F.A.C.A se solidarizaron con la abogada correntina Eva Margarita Sosa, quien sufrió un intento de femicidio días atrás. Ambas entidades adhirieron al comunicado que oportunamente emitió el Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes al respecto, expresando su más enérgico repudio y su profunda preocupación por el hecho.

En un comunicado, la FACA señaló que "este flagelo social de la violencia de género atenta contra los derechos humanos y los principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos".

"Reiteramos una vez más nuestra permanente solicitud para que las autoridades nacionales provinciales y municipales adopten políticas de Estado efectiva y eficaces que garanticen la plena vigencia de los derechos humanos de las mujeres, para lo cual se torna imprescindible la efectiva aplicación de las leyes para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer (Ley 26485 y concordantes provinciales) y de la Ley Micaela (27499) en todos los poderes y jerarquías del Estado", agrega.

Por su parte, la Comisión Nacional de Jóvenes Abogados y Abogadas manifiesta "su más enérgico repudio ante esta situación en particular y ante todas aquellas que impliquen estigmatización, violencia, discriminación, hostigamiento, abuso de poder y vulneración de derechos, toda vez que atentan contra el adecuado derecho a una

protección integral de las mujeres, máxime aun cuando sean de una gravedad extrema, cometidos en su espacio de desarrollo y crecimiento profesional, ámbito de respeto solemne y sagrado para quienes ejercemos esta noble profesión de manera independiente”.

“Reafirmamos nuestro compromiso de abogar por los derechos de todas las víctimas de violencia de género y estamos convencidos y convencidas de que este flagelo se halla instalado en todos los ámbitos de la sociedad, y es nuestro compromiso visibilizar esta problemática”, agrega.

RECLAMO. Reclamo ante la ANSES para que se atienda a abogados que solicitan turno por la plataforma de la institución.

El Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción canalizó pedidos y reclamos de los matriculados al titular de la UDAI Corrientes de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), Christian Zulli.

Es objetivo es que se arbitren los medios para solucionar las problemáticas planteadas, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales que pudieran corresponder por privación del derecho a ejercer una profesión liberal y el derecho a peticionar ante las autoridades.

Se solicitó concretamente que se atienda a los abogados que sacan turno por la plataforma de Anses y el link <http://www.anses.gob.ar/tramite/apoderado-para-jubilados-y-pensionados> y cuya constancia de turno se registra como “Prestación solicitada: Apoderado.

Motivó el pedido que muchos profesionales sacan turnos por medio del link y cuando llegan a la mesa de atención presencial no le toman el trámite porque en el punto de prestación solicitada dice “Apoderado”, cuando se encuentra habilitado cualquier trámite que su poderante necesite realizar ante ANSES.

Por lo que, sea cual fuere el trámite que el abogado asiste a realizar, siempre y cuando concorra con la Carta Poder que acredite su representación corresponde que se tome el trámite y que éste se realice.

La UDAI Anses Corrientes, negándose a atender a los abogados de la matrícula debidamente registrados en los turnos asignados por su sistema informático desde el link, cuya constancia de turno se registra como Prestación solicitada: Apoderado, está violando los derechos de los profesionales a ejercer su profesión lícitamente en un marco de legalidad en los términos de la ley 17.040 de normas para la atención de apoderados y

gestores. Además, está perjudicando seriamente el derecho de particulares que confían sus trámites previsionales a los abogados que los representan.

CONVOCATORIA. Inscripción al Registro de Abogados del C.P.A.P.C.

El Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción pone a disposición un formulario que tiene por objeto convocar a inscripción a todos aquellos matriculados interesados en ejercer la representación del causante en procesos de Restricción de la Capacidad, para cuando los Juzgados así lo soliciten.

Los mismos serán designados, por sorteo, para intervenir en cada caso concreto.

Esta iniciativa responde al pedido del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes, para que dentro de los Colegios de Abogados se confeccione una lista de profesionales de la matrícula con la referida finalidad.

Los Abogados podrán solicitar en cada expediente, por la actuación cumplida, la regulación de sus honorarios profesionales de conformidad a la ley de aranceles y honorarios para abogados de la provincia y el pago de los mismos se tramitará con arreglo al procedimiento previsto en el Acuerdo N° 25/13, punto 11°.

A esta resolución se llegó gracias a la gestión y esfuerzo mancomunado de los cinco Colegios de Abogados de la Provincia de Corrientes (Consejo Superior de Abogados de la Provincia de Corrientes), reconociendo el derecho de los Colegas a percibir honorarios en estos procesos donde los profesionales actúan de oficio a requerimiento del Juez.

SEGUIMOS APOSTANDO A LA FORMACION ACADEMICA DE NUESTROS MATRICULADOS.

Durante los dos últimos años, se dio un fuerte impulso a las ofertas de capacitación académica para los profesionales matriculados. De esa manera, se promovió la firma de convenios con universidades del medio y unidades académicas para facilitar espacios exclusivos de formación para los abogados.

La Pandemia por COVID-19 obligó a replantear las estrategias de formación académica para nuestros matriculados. A pesar de las restricciones presentes desde el mes marzo, se ha apostado a ofrecer de manera virtual distintas ofertas académicas.

OFERTAS UNIVERSITARIAS

Se siguió dictando de manera virtual el **Ciclo de Complementación de Escribanía para Abogados**, en el marco de un convenio entre el Colegio Público de

Abogados de la Primera Circunscripción Judicial y la Facultad de Derecho, y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste, bajo la dirección académica del Escribano José Raúl Pereyra y coordinada por el Escribano Javier Acevedo.

Finalizó bajo la misma modalidad una nueva cohorte de la carrera de **Profesorado Universitario en Ciencias Jurídicas**, fruto del convenio con la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste.

MEDIACIÓN, UNA OFERTA PERMANENTE DE ACTUALIZACIÓN.

Gracias a la articulación con la Fundación Americana Interdisciplinaria, el Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial ofreció de manera permanente espacios de formación y de actualización para los profesionales matriculados en la rama de la resolución pacífica de los conflictos a través del instituto de la Mediación.

En el mes de marzo se comenzó a dictar el **Curso de Mediación: Formación Básica**, y en el mes de septiembre, el **Curso de Mediación Familiar**, bajo la modalidad virtual.

La dirección del curso estuvo a cargo de la Licenciada en Psicología Patricia Gersbach, profesional de la Mediación con reconocida y amplia trayectoria en la instrucción y capacitación de profesionales especializados en ese modo alternativo de resolución de conflictos.

Esta oferta se encuentra homologada por el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, siendo la entidad formadora la Asociación Civil Visión Compartida

CONVENIOS CON EDITORIALES JURIDICAS.

También se ha ofrecido de manera gratuita a todos los matriculados distintas charlas y conferencias en destacados temas de interés académico organizadas por la Editorial **RUBINZAL CULZONI**.

Asimismo hemos auspiciado numerosas capacitaciones en distintas materias organizadas por la Editorial **CONTEXTO**.

En el mes de septiembre se renovó convenio con la Editorial **LEGISTER**, la que cuenta con una Biblioteca Jurídica Online con una base de Jurisprudencia, Legislación y Doctrina Argentina. Se trata de la plataforma jurídica online más rápida y eficiente de Latinoamérica. Tras la rúbrica de renovación, los profesionales que se encuentren al día con la matrícula pueden contar con claves individuales gratuitas para el acceso a la bibliografía disponible.

CURSOS Y TALLERES. Una intensa actividad para la actualización permanente del Abogado.

A lo largo de este año el Colegio puso a disposición de sus matriculados infinidad de cursos, charlas y talleres de manera virtual y gratuita, propiciando la permanente actualización y especialización en pro de una mejor calidad y eficiencia en el ejercicio profesional.

Se realizaron numerosas charlas vinculadas al Derecho en sus diferentes especialidades, como resultado de la labor fecunda de los Institutos y Comisiones del CPAPC.

Convenio con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Corrientes.

Coorganizado por la Asociación Unidos por la Justicia, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Corrientes y el Colegio Público de Abogados de la Primera de Corrientes se dictó el Programa de Capacitación “**Implementación del Código Procesal Penal de la Provincia de Corrientes**”, el cual tuvo una convocatoria sin precedentes, llegando a contar con más de 800 inscriptos.

El programa fue dictado, de manera online y gratuita del 15 al 19 de marzo de 2021, por los doctores Germán Garavano, Gabriela Aromí, Adolfo Tamini, Francisco Pont Verges, Martín Nessi y Nicoles Jones; con una carga horaria de 10 hs reloj.

INSTITUTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO.

Ciclo de Charlas sobre Derecho Administrativo con AMDA:

El Instituto de Derecho Administrativo del Colegio Público de Abogados y la Asociación Misionera de Derecho Administrativo organizaron un Ciclo de Charlas y Debates con la participación de reconocidos profesionales del medio.

El eje común de este ciclo de disertaciones fue el de analizar distintas facetas del derecho administrativo a partir de los hechos y cambios que se suscitan debido a la pandemia del COVID - 19.

Los encuentros se realizaron a través del canal de YouTube de la asociación. Se transmitieron en vivo, y fueron libres y gratuitos.

- "Marco Institucional de la Justicia de Faltas, paradigmas y desafíos" a cargo de la Dra. Alejandra Ferreyra, el 28/11/2020.

- "Las Funciones de la Abogacía Pública, en especial en situación de pandemia", a cargo del Dr. Luis Eduardo Rey Vazquez, el 15/05/2021.
- "Las Provincias y la CABA en emergencia " a cargo de la Dra. María Gabriela Ábalos, el 22/05/2021.
- "Criterios de Adjudicación de Ofertas en la Contratación Administrativa " a cargo del Mag. Jorge Muratorio, el 05/06/2021.
- "El impuesto a las ganancias sobre los haberes previsionales en la jurisprudencia de la Corte Suprema" a cargo del Dr. Mauricio Goldfarb, el 12/06/2021.
- "Transparencia y Control de la Administración Pública" a cargo de la Dra. Virginia del Valle Bernal, el 19/06/2021.
- "Torturas Psicológicas en el ámbito de Trabajo o el Mal llamado Mobbing " a cargo del Dr. Javier Indalecio Barraza, el 26/06/2021.
- "Tribunales Administrativos" a cargo de la Dra. Mirta Sotelo de Andreau, el 03/07/2021.
- "Derecho Administrativo y Dignidad" a cargo del Dr. Jaime Rodríguez Arana Muñoz, el 17/07/2021.
- "Principialismo y Neoconstitucionalismo: su proyección al Derecho Administrativo" a cargo del Dr. Juan Carlos Cassagne, el 24/07/2021.
- "De la anulación de oficio del acto administrativo a la Acción de Lesividad" a cargo del Dr. Fernando Gabriel Comadira, el 31/07/2021.
- "Derecho y Procedimiento Disciplinario. Visión comparada y teórica-practica" a cargo del Dr. Rubén Flores Dapkevicius, el 07/08/2021.
- "El Control Judicial sobre las facultades legislativas del Presidente" a cargo del Dr. Juan Santiago Ylarri, el 14/08/2021.
- "Derecho Administrativo Sancionador. Régimen Disciplinario y Procedimiento Disciplinario en el ambito Estatal" a cargo de la Dra. Marta Graciela Filardi, el 21/08/2021.
- "La Competencia Originaria de la Corte Suprema y las Leyes-Convenio" a cargo de la Dra. Laura Karschenboim, el 04/09/2021.
- "La Responsabilidad del Estado en el Derecho argentino actual: Luces, Sombras" a cargo del Dr. Marcelo J. López Meza, el 11/09/2021.

- "Principios específicos del Procedimiento Disciplinario en el Estado Social, Constitucional y Convencional del Derecho. (Jurisprudencia Aplicada)" a cargo de la Dra. Alejandra Ferreyra, el 18/09/2021.
- "Evolución Histórica del Derecho de Salud y el Sistema de Salud en Argentina " a cargo de la Dra. Viviana Bonpland, el 25/09/2021.
- "Modernización del Procedimiento Administrativo" a cargo del Dr. Juan Pablo Perrino, el 09/10/2021.
- "Derecho y Salud en Corrientes. Evolución" a cargo del Dr. Álvaro Monzón Wyngaard, el 16/10/2021.
- "Transparencia en las Contrataciones Públicas" a cargo de la Dra. Miriam Ivanega, el 23/10/2021.
- "Las cláusulas de preferencias en las Contrataciones Públicas: Del Origen Nacional y las MiPymes a la cuestión de género y diversidad. Panorama actual" a cargo de la Dra. Susana Vega, el 06/11/2021.

Ciclo de Talleres de Derecho Administrativo local.

A lo largo de varias jornadas se llevó adelante el Ciclo de Talleres "***Institutos centrales del Derecho Administrativo Local***"; organizado por el Instituto de Derecho Administrativo del Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción de Corrientes, ciclo que se extendió desde el 2 de junio al 18 de agosto de 2021.

El mismo fue coordinado por la Mgter. Margarita Payes, la conferencia inaugural tuvo a cargo de la Dra. Mirta Sotelo de Andreau y el cierre de excelencia a cargo del Dr. Luis Rey Vázquez.

Programa:

- Conferencia inaugural a cargo de la Dra. Mirta Sotelo de Andreau el día 2 de junio sobre el tema: "*Desafíos y crisis de los institutos del Derecho Administrativo*"

Talleres:

- "Acto Administrativo y Régimen de Nulidades en la Provincia de Corrientes", a cargo del Dr. José Horacio de Jesús Grando - Dra Belén Majul y Dr. Pablo Cuenca. (Dos jornadas)
- "Procedimiento Administrativo en la Provincia de Corrientes" a cargo del Dr. Esteban Ordenavia (Dos jornadas)
- "Elementos Generales para la defensa ante la actuación estatal" a cargo del Dr. Nicolás Azcona

- "Servicio Público de Transporte urbano de la ciudad de Corrientes" a cargo del Mgter. Nicolás Podestá.

- "Control judicial de la actividad administrativa" a cargo de la Mgter. Belén Güemes.

- "Jurisprudencia del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes" a cargo de la Dra. Ana Emilia Daverio.

- "La función administrativa en la órbita judicial. Principales manifestaciones" Conferencia de cierre a cargo del Dr. Luis Rey Vázquez.

La actividad fue no arancelada para matriculados. Se otorgaron certificados de asistencia con estricta acreditación de participación y se desarrolló íntegramente en forma virtual a través de la plataforma *zoom*.

INSTITUTO DE DERECHO TRIBUTARIO.

El Instituto de Derecho Tributario del Colegio Público de Abogados realizó durante el año 2020 y bajo la modalidad virtual, via *zoom*, un ***"Ciclo de Conferencias sobre Tributación y COVID 19"***, de cuatro encuentros, que fueron:

Ciclo de Conferencias sobre Tributación y COVID 19: *"Ética y Tributación"*, que tuvo como disertante al Dr Juan David A. Castello.

Ciclo de Conferencias sobre Tributación y COVID 19: *"Argentina. Análisis de las decisiones financieras decididas en el marco de "la pandemia COVID-19". Ideas, programas; su efectiva aplicación"*, disertantes de la conferencia, Dres. Martín Navarro Troccoli e Iván Ríos Benítez.

Ciclo de Conferencias sobre Tributación y COVID 19: *"Argentina. Análisis de las decisiones financieras en el marco de "la pandemia COVID-19". –Propuestas sobre el "Impuesto a las grandes fortunas"*, expositores: Dres. Juan Carlos B. Pérez; Miguel Andrés Goldfarb.

Ciclo de Conferencias sobre Tributación y COVID 19: *"Análisis de la reforma y actualización de tasas judiciales en la Provincia de Corrientes"*, expositor: Cristian Guillermo Romero.

Además los integrantes del Instituto realizaron y publicitaron el libro: ***"Cuestiones de Tributación Local"*** (fruto de las charlas mantenidas en el Instituto) que luego fue publicado por la Editorial Contexto en agosto de 2021.

DEBATES SOBRE LA TRIBUTACION LOCAL – PRESENTACION DEL LIBRO.

Con gran orgullo presentamos el primer libro del Instituto de Derecho Tributario del Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes, "CUESTIONES DE TRIBUTACIÓN LOCAL", el día 12 de agosto de 2021, a través de la plataforma virtual de la Fundación Formarte.

La presidente del CPAPC, Lilian Sawoczka expresó sobre el mismo lo siguiente: *"El presente trabajo nació como inquietud de los integrantes del Instituto de Derecho Tributario del Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, ávidos de generar doctrina local en materia tributaria. En el año del décimo noveno aniversario de la Colegiación Pública en Corrientes y en mi segunda gestión frente a esta señera Institución, me genera un particular orgullo que esta maravillosa obra haya visto la luz, convirtiéndose en la primera producción de este tipo llevada a cabo por un Instituto de este Colegio. Su resultado es fruto de la intensa y comprometida actividad de sus integrantes, quienes supieron crear un espacio para que los profesionales interesados en la temática tributaria pudieran compartir sus opiniones y conocimientos, generando un enriquecedor intercambio doctrinario. Avizoro que este es el comienzo de un largo camino de producciones de nuestros Institutos, para seguir contribuyendo desde el Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción de Corrientes a promover ocasiones donde nuestros matriculados puedan encontrarse en torno a temáticas e intereses comunes, compartan debates y experiencias profesionales, enriqueciendo y fortaleciendo de esa manera nuestras instituciones jurídicas. Esta obra es una enorme contribución a la Abogacía, y a su vez, enaltece el real propósito de la colegiación: El de encontrarnos y ser parte activa de una institución, para bregar juntos por el bien de nuestra profesión, la justicia y la paz social. Celebro esta iniciativa con la certeza de que el trabajo se multiplicará."*

Participaron como disertantes en dicha ocasión los Dres. Carlos María Folco y Luis Eduardo Rey Vazquez.

Curso "Perspectivas actuales de la Defensa Penal"

El mismo fue dictado bajo la modalidad virtual, via zoom y de manera gratuita, el día 19 de agosto de 2021, que tuvo como disertante al Dr. Ricardo Daniel Leiva.

Café Jurídico por Videoconferencia.

La Comisión de Jóvenes Abogados del CPAPC organizó el ciclo Café Jurídico por videoconferencia, a través de la plataforma zoom, actividad no arancelada, destacándose los siguientes encuentros:

“Nuevo Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Corrientes - Incorporación de la prueba digital en el proceso”, el día 24 de agosto y que tuvo como disertantes a la Dra. María José Quintana Dourado y al Dr. José María González, interviniendo como moderador el Dr. Juan Nicolás Poelstra.

“Hablamos de Penal... Actuación en Comisaría... Qué podemos hacer los Abogados en ejercicio profesional”, el día 9 de septiembre y que tuvo como disertante al Dr. Julio Ramón Fernández y como moderador al Dr. Juan Pablo Reinafe.

Charla de Defensa del Consumidor.

Organizado por el Departamento de Derecho Privado de la Facultad de Derecho de la Unne y auspiciado por el CPAPC, a través de su Comisión de Defensa de la Competencia y Derechos del Consumidor, se celebró el día 27 de agosto de 2021 la presentación de la obra de Gabriel Stiglitz y José Sahián: “El Derecho de Consumidor” - Hacia la Sanción de un Código de Defensa del Consumidor”: Proyecto de la comunidad académica y bloques mayoritarios de diputados.

Tuvo como disertantes a los Dres Mario Villegas; Karina Feldmann; Carlos Hernández; Gabriel Stiglitz; José Sahián; Sandra Frustagli; Ricardo Sebastián Danuzzo y Roberto Vásquez Ferreyra.

Ciclo de Conferencias de Derecho Penal y Procesal Penal del CPAPC.

En el mes de septiembre de 2021 se dio inicio al Primer Ciclo de Capacitación “Derecho Penal y Procesal Penal”.

La actividad se desarrolló entre los meses de septiembre y diciembre y acaparó la atención de más de 350 profesionales del derecho de toda la provincia de Corrientes, tuvo como director al doctor Isidoro Sassón y fue coordinado por el doctor Juan Manuel Bobadilla.

La jornada apertura se desarrolló el 29 de septiembre con palabras de bienvenida a cargo de la presidente Dra. Lilian Sawoczka, y prosiguió con la exposición del profesor doctor Isidoro Sassón, quien se refirió al tema: ***“Agresión ilegítima y necesidad racional del medio en la legítima defensa”***.

Luego vinieron las conferencias ***"Desafíos de litigación oral en el nuevo Código Procesal Penal de la provincia de Corrientes"***, a cargo de la profesora doctora Gabriela Aromí de Sommer; ***"La nulidad en el Proceso Penal. Aspectos fundamentales"*** (Nelson R. Pessoa) y ***"Medidas de coerción en el Código Procesal Penal Federal"*** (Lara Leguizamón).

También se abordaron los temas: ***"Los medios de impugnación en el Código Procesal Penal de la Provincia de Corrientes"***, a cargo del profesor doctor Ramón Luis González; ***"El Nuevo Proceso Penal frente a los vicios del viejo sistema..."*** (Jorge Eduardo Buompadre) y ***"Novedades en el Derecho Penal Económico"*** (Lorena Varela).

Y completaron los doctores Daniel Domínguez Henaín hablando sobre ***"Imputación objetiva"***; Julio Leguizamón explicando ***"Las agravantes en el homicidio y lesiones culposas"*** y José María Arrieta desarrollando ***"El delito de femicidio"***.

Presentación del Instituto de Familia, Niñez y Adolescencia del Colegio Público de Abogados de Corrientes.

El día 28 de octubre de 2021 quedó constituido el Instituto de Familia, Niñez y Adolescencia del Colegio Público de Abogados de Corrientes.

La doctora Lilian Sawoczka presentó a los miembros fundadores y el doctor Matías Robledo (coordinador) invitó a sumarse al espacio de formación y capacitación.

Disertaron los magistrados Dra. María Mercedes Sosa, Dra. Nora Infante y Dr. Edgardo Frutos sobre: ***"Novedades jurídicas del nuevo Código Procesal de Familia, Niñez y Adolescencia de la Provincia de Corrientes"***.

También participó la doctora Marisa Herrera, Miembro Académica de Honor a nivel nacional.

Presentación del Instituto de Derecho Ambiental, Economía Verde y Derecho Sustentable del CPAPC.

El día 29 de octubre de 2021 se realizó la presentación del nuevo Instituto, la cual estuvo a cargo de la Dra. Lilian Sawoczka.

Por su parte el Dr. Daniel Ernesto Denmon dio las palabras de bienvenida y convocatoria en su carácter de Director.

Seguidamente se llevó a cabo una conferencia magistral a cargo del el Mgter. Carlos Aníbal Rodríguez, nombrado Director honorario del Instituto.

Curso Teórico Práctico sobre el nuevo CPCC.

El 1 de noviembre de 2021 comenzó a desarrollarse vía Plataforma Zoom el Curso Teórico Práctico sobre el Nuevo Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Corrientes, iniciativa encarada desde el Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes.

La actividad tuvo como Director Académico al magíster José María González y el plantel de docente incluyó a los doctores Silvia Esperanza de Aquino, Martha Helia Altabe de Lértora, Marcelo Midón, Matías Alejandro Sucunza y Gustavo Calvino.

En la jornada inaugural, de la cual participó la Dra. Lilian Sawoczka en su carácter de presidente del CPAPC, expuso la Dra. Silvia Esperanza, quien se refirió al tema ***"Principios, valores y sistema que rigen al proceso"***.

Presentación del Instituto de Derecho Agrario del CPAPC.

En el marco de la presentación del Instituto de Derecho Agrario del Colegio de Abogados de Corrientes, se llevó a cabo la charla: ***"Desafíos del Derecho Agrario en tiempos de crisis"***.

La presentación estuvo a cargo de la Presidente del CPAPC, Dra. Lilian Sawoczka siendo la coordinadora del Instituto la Mgter Roxana B. Romero y como invitado miembro académico el Dr. Aldo Pedro Casella.

COOPERACION INTERINSTITUCIONAL.

El CPAPC firmó convenio con la FACULTAD DE DERECHO de la UNNE.

Entre los objetivos del acuerdo se destaca el de avanzar en la realización de proyectos de extensión e investigación conjuntos; cooperación; Realizar consultas y dictar opiniones sobre temas concretos, entre otros.

El Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción firmó un convenio de cooperación con la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE). En la oportunidad, participaron la Dra. Lilian Sawoczka, presidenta del CPAPC; Dra. Camila Avalos, integrante de la Comisión Directiva del Colegio y en representación de la Facultad, el Decano Dr. Mario Roberto Villegas y Mijael Julián, Secretario de Extensión Universitaria.

El objetivo es constituir un acuerdo marco de cooperación que permita el correcto desarrollo de actividades vinculadas a la actividad académica, dictado de ciclos de complementación en Notariado, cursos para graduados noveles, trabajo en conjunto para

beneficios y entrega de la tarjeta de graduados, actividades de extensión y transferencia como funciones universitarias, cooperación recíproca, capacitaciones recíprocas, realizar consultas y dictar opiniones a temas concretos, coordinar proyectos de investigación y de extensión.

La firma del convenio se realizó el jueves 25 de marzo de 2021 en el Edificio Histórico de la casa de altos estudios.

Ello posibilitó la reedición del **Ciclo de Complementación de Escribanía para abogados** y la realización de Talleres gratuitos para graduados, bajo la modalidad virtual. Las ofertas fueron:

Curso “El Ejercicio del Derecho Laboral”, los días 4, 11, 18 de mayo y 1, 8 de junio de 17 a 19 hs, por Zoom; Profesor a cargo: Dr César Vallejos. **Curso “Introducción a la Litigación Penal Oral”**, los días 4, 11, 18 de mayo y 1, 8 y 15 de junio de 15 a 17 hs, por Zoom; Profesora a cargo: Dra. Gabriela Aromí.

Curso de “Recursos Internos en Tiempos de Crisis”, los días 10 y 17 de mayo a las 17 a 18,30 hs, por Zoom; Profesor a cargo: Julio Busconi.

Acuerdo entre el CPAPC y la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA.

Mediante un acuerdo entre el Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial y la Universidad Católica de Córdoba los matriculados tendrán un 20 % de descuento en ofertas académicas de la institución.

Las capacitaciones comprendidas en el acuerdo fueron: ORATORIA AVANZADA; DIPLOMATURA EN DERECHO ADUANERO; DIPLOMATURA 4T: FINTECH, GOVTECH, REGTECH LEGALTECH; DIPLOMATURA EN MANAGEMENT Y DERECHO DEPORTIVO; DIPLOMATURA EN DERECHO MÉDICO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL - HEALTH CHAIN (DHC).

CON LA FACULTAD DE HUMANIDADES. Gestión para una nueva cohorte de la Carrera de Complementación en Profesorado Universitario.

La Presidente del Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Lilian Sawoczka y el Tesorero, Dr. José Cotelo, mantuvieron un encuentro con el Director General de Coordinación Administrativa de la Facultad de Humanidades de la UNNE, Prof. Hugo García Loza para gestionar el dictado de una nueva cohorte de la Carrera de Complementación en Profesorado Universitario.

Las perspectivas son altamente favorables, puesto que la Universidad considera que están dadas todas las condiciones para que en los próximos meses se pueda dar

inicio a la inscripción de los aspirantes a esta nueva cohorte que se dictará nuevamente en la sede central del Colegio de Abogados.

Es de destacar que más de 500 abogados y abogadas, a lo largo de todas las ediciones, son egresados de esta complementación en el CPAPC. Este ciclo es uno de los títulos de Grado Universitario al que se puede acceder en nuestra Institución, junto al de Complementación en Escribanía.

Citando una frase de Eduardo Couture: *"Estudia. El derecho se transforma constantemente. Si no sigues sus pasos, serás cada día un poco menos abogado"*, el Colegio sigue apostando a la capacitación y al perfeccionamiento permanente de los profesionales del Derecho, brindándoles herramientas de primer nivel académico para el desarrollo de su vida profesional.

INSTITUCIONAL

NUEVOS INSTITUTOS Y COMISIONES:

Con el propósito de responder a la abogacía en sus diversas especialidades e intereses, el Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial convocó a profesionales interesados en conformar nuevos órganos destinados a atender ramas específicas.

Así a los ya existentes INSTITUTOS DE DERECHO TRIBUTARIO, de DERECHO ADMINISTRATIVO, de DISCAPACIDAD Y DERECHOS, de DERECHO PRIVADO y de DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, se sumaron los de FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, el de DERECHO AMBIENTAL, ECONOMÍA VERDE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, el de DERECHO AGRARIO y el de LITIGACIÓN.

Por su parte a las Comisiones existentes de JOVENES ABOGADOS; DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DERECHO DEL CONSUMIDOR, de CULTURA y de CONSULTORIA JURÍDICA, se le sumaron la de DEFENSA DE LA DEFENSA y la de DEPORTES.

Quienes a pesar del contexto de Pandemia, siguieron realizando y brindando capacitaciones de excelencia a los colegas interesados en las respectivas temáticas.

CONCRECION DE UN VIEJO ANHELO. Se presentó la Comisión de Defensa de la Defensa del CPAPC.

La presentación de la Comisión de Defensa de la Defensa del Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes se realizó el viernes 14 de mayo, a las 19 horas en la sede de la entidad, ubicada en Tucumán N° 570.

La misma tiene por objetivo ser órgano de orientación y defensa sobre cuestiones que afecten la libertad y dignidad en el ejercicio profesional en todos sus órdenes, derechos de los abogados protegidos por el Decreto Ley 119/2001, arts. 5; 7 inc. d; 24 inc j) y 24 inc. r), siguiendo los lineamientos de su par nacional, existente en el ámbito de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA).

La coordinación de dicha Comisión está a cargo del Dr. Ricardo Daniel Leiva.

En la oportunidad participaron de la presentación de la Comisión la presidente del CPAPC Dra. Lilian Sawoczka, junto a otros miembros del Directorio y colegas que pasarán a formar parte del novel órgano.

SERVICIO SOCIAL - El Consultorio Jurídico funcionó de manera virtual.

También afectado por la pandemia del COVID 19, las atenciones presenciales que se habían iniciado el 27 de agosto de 2019 (Conf. Art. 24 inc. b Decreto ley 119/01), los días martes, miércoles y viernes de 8.30 a 11, en sede central ubicada en Tucumán 570, atento a las restricciones sanitarias vigentes se implementó la atención virtual a través de video llamadas o por zoom, destacándose nuevamente la labor de sus coordinadores generales, Dra. Gladis Mabel Avalos, Gabriel Suárez Van Riezen y Mirta Mereles.

Se pudo cumplir así, a través de la virtualidad con un servicio social del CPAPC a la comunidad.

El servicio jurídico gratuito está exclusivamente referido a cuestiones sin contenido patrimonial. Las consultas que evacúan los profesionales carecen de costo alguno y quedan a cargo del defendido todos los gastos que resulten indispensables para su representación y defensa judiciales.

Se toman casos no patrimoniales, dándose preponderancia a asuntos civiles relativos a cuestiones de familia y minoridad en general (tutela, curatela, alimentos, responsabilidad parental, cuidado personal, régimen comunicacional, violencia familiar y de género, informaciones sumarias).

El consultorio también atiende consultas administrativas que son aquellas que se generan a partir de dificultades de los consultores para acceder, comprender pasos,

requisitos, y requerimientos de diferentes administraciones tanto como municipales, provinciales o nacionales.

No se atienden temas laborales, penales, comerciales, mala praxis, daños y perjuicios, sucesiones, reajuste de haberes, divorcios contradictorios, consultas sobre honorarios profesionales y actuación de abogados.

El marco legal está dado por lo establecido en el art ART. 6 INC.1 (DEBERES ESPECÍFICOS DE LOS ABOGADOS) DECRETO LEY 119/01. ART. 24 INC. 2 (FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS COLEGIOS) DEL DECRETO LEY 119/01 y las 100 REGLAS DE BRASILIA SOBRE ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD.

CAMPAÑA SOLIDARIA. Juntamos abrigos y alimentos no perecederos.

Como lo hace cada año durante los meses de julio y agosto de 2021, la Comisión de Consultoría Jurídica llevó adelante una campaña solidaria para recolectar abrigos, frazadas y alimentos no perecederos.

La movida tuvo como destinatarios el refugio del Padre Pini, sito en la Iglesia Itati de la ciudad de Corrientes y participaron de la entrega de las donaciones recibidas de parte de nuestros matriculados, los Dres. Gladis Avalos, Gabriel Suarez y Roxana Romero.

BONIFICACION. Descuentos en la Cuota Anual por pandemia de COVID 19.

En fecha 30/10/2020 el CPAPC dictó resolución en consonancia con la dictada por el Consejo Superior en fecha 29/10/2020, otorgando en consecuencia una importante bonificación en la cuota anual cuyo vencimiento operaba el 31/10/2020, debido al impacto súbito y generalizado de la pandemia del coronavirus (COVID 19) y las medidas de suspensión de las actividades que se adoptaron para contenerla, y que han ocasionado una drástica contracción de las labores profesionales de los abogados.

La misma se transcribe a continuación: *“Corrientes, 30 de octubre de 2020.- Y VISTO: La Resolución del Consejo Superior de Colegios de Abogados de la Provincia de Corrientes de fecha 29 de octubre de 2020, mediante la cual dispuso: “1º) FACULTAR a los COLEGIOS DE ABOGADOS DE CIRCUNSCRIPCION DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES a otorgar a sus matriculados beneficios con respecto a la CUOTA ANUAL que vence el día 31/10/2020, pudiendo dichos beneficios consistir en prórroga del vencimiento, porcentaje de descuento en el monto a integrarse y/o planes de pago. Dejando librado a criterio de cada Colegio la extensión de los mismos en proporción a los*

días en que la actividad profesional estuvo paralizada en sus respectivas jurisdicciones; 2°) OTORGAR carácter de excepcional las referidas medidas y ello dada la situación de PANDEMIA por COVID 19; 3°) DISPONER que cada COLEGIO DE ABOGADOS DE CIRCUNSCRIPCION, dictará su propia resolución, siguiendo los lineamientos trazados en la presente”.- **Y CONSIDERANDO:** Que el art. 43 del Decreto Ley 119/01 establece que la CUOTA ANUAL debe estar integrada al 31 de octubre de cada año. “...Transcurridos dos meses contados desde el 31 de Octubre del año que corresponda, el profesional deberá pagar el duplo de la cuota anual y su cobro compulsivo se realizará por el procedimiento de apremio. Será título ejecutivo la planilla de liquidación suscripta por el Presidente, Secretario y Tesorero del Colegio respectivo. La falta de pago de dos cuotas anuales se interpretará como abandono del ejercicio profesional y dará lugar a que el Colegio lo suspenda la matrícula hasta que el colegiado regularice su situación,...” Que en uso de la atribución establecida por el Art. 47 inciso K) del Decreto Ley 119/01, el Consejo Superior de Colegios de Abogados de la Provincia de Corrientes, fijó oportunamente el monto de la cuota anual que deberán abonar los abogados matriculados ante los cinco Colegios de Abogados de la provincia, de manera diferenciada, de acuerdo a la siguiente escala: a) Abogados con un año de matriculación: exentos de su cuota anual (conforme resolución del Consejo Superior de fecha 11/03/2011); b) Abogados con dos a cinco años de matriculación: el importe correspondiente a 10 aportes del art 42, inc d) del Decreto Ley 119/01; c) Matriculados de cinco a diez años de matriculación: el equivalente a quince aportes; c) Matriculados con más de diez años de matriculación: el equivalente a veinte aportes. Que asimismo el art. 42 inc. e) dispone que **se deducirá de la cuota anual los aportes a cargo de cada Abogado de la matrícula a favor del Colegio de Abogados de la Circunscripción y son abonados al inicio de su actuación en cada causa judicial o tomar participación a la misma.** Que el impacto súbito y generalizado de la pandemia del coronavirus (COVID 19) y las medidas de suspensión de las actividades que se adoptaron para contenerla, han ocasionado una drástica contracción de las labores profesionales de los abogados, debido a una paralización por un tiempo prolongado de la actividad pública y privada - ámbitos de nuestro desempeño profesional – y a la sucesiva vigencia en el ámbito tribunalicio de un estado de Feria Extraordinaria, tanto en la Justicia provincial como en la federal y concretamente en el ámbito de la Primera Circunscripción Judicial, donde la actividad ha estado paralizada por un lapso un poco más extenso que en el resto de las Circunscripciones Judiciales. **EL DIRECTORIO DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**

RESUELVE: 1°) **OTORGAR** a los matriculados de Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial una bonificación extraordinaria del cuarenta por ciento (40%) de descuento sobre el valor total de la cuota anual adeudada correspondiente al periodo 2019-2020 y ello en proporción a los días en que la actividad profesional estuvo paralizada en nuestra jurisdicción. 2°) **ESTABLECER** que la escala diferenciada quedará de la siguiente manera: a) Abogados con un año de matriculación: exentos de su cuota anual (conforme resolución del Consejo Superior de fecha 11/03/2011); b) Abogados con dos a cinco años de matriculación: el importe correspondiente a seis (6) aportes del art 42, inc d) del Decreto Ley 119/01; c) Matriculados de cinco a diez años de matriculación: el equivalente a nueve (9) aportes; c) Matriculados con más de diez años de matriculación: el equivalente a doce (12) aportes. 3°) **DECRETAR** una prórroga del vencimiento hasta el 31/12/2020. 4°) **OTORGAR** carácter de excepcional la presente medida y ello dada la situación de PANDEMIA por COVID 19.-5°) **REGISTRESE y ARCHÍVESE.**” Fdo. Dra.Lilian Sawoczka- Presidente CPAPC- Dr. Luis Anibal Llarens-Secretario- CPAPC.-

COMISION ESPECIAL REDACTORA. Modificación a la Ley de Honorarios N° 5822.

Los Dres. Juan David Antonio Castello; Marcos Facundo Leguizamón; Carlos Aníbal Rodríguez; Elisa Manuela Schulz y Augusto Arduino fueron designados como los representantes del CPAPC para participar de la Comisión Especial Redactora, que estaría encargada de realizar un anteproyecto de ley modificando la vigente Ley de Honorarios.

Dicha comisión se conformó con abogados de la matrícula, jueces y funcionarios del Poder Judicial de las cinco circunscripciones judiciales y fue creada por mandato del Consejo Superior de Colegios de Abogados de la Provincia de Corrientes.

El mismo constituye un texto acorde con las recientes reformas a los Códigos Procesales de la Provincia de Corrientes (CODIGO PROCESAL PENAL; CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL; CODIGO PROCESAL DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA; CODIGO PROCESAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO) y teniendo en miras también el proyecto de reforma que cuenta con media sanción legislativa (CODIGO DE PROCEDIMIENTOS LABORALES), adaptando el articulado de la ley arancelaria a los nuevos tipos de procesos e institutos creados en los referidos cuerpos legales, estableciendo las pautas para la fijación de un honorario mínimo lo que contribuirá a que los Abogados y Procuradores, que ejercen y cumplen funciones en el

ámbito de la provincia de Corrientes, tengan una regulación de honorarios, justa, digna, y de respeto por su trabajo profesional, en pos del mejoramiento del servicio de justicia.

CONMEMORACIONES

DIA DEL ABOGADO. Entrega de Medallas por 25 y 50 años de ejercicio profesional.

Luego de un año sin haber realizado el tradicional acto de distinción a los profesionales que cumplen 25 y 50 años en el ejercicio profesional debido a las restricciones impuestas en el año 2020 por la Pandemia de COVID 19, el 2021 se reanudó dicha tradición y a lo largo de cinco días los profesionales referidos recibieron sus distinciones en la sede central del CPAPC, en el marco de los festejos por el Día del Abogado, en honor al natalicio del gran Jurista Argentino, Juan Bautista Alberdi, llevándose adelante transmisión en vivo por el canal institucional de Instagram del colegio @cpapctes del Acto de Reconocimiento con entrega de medallas para los matriculados de nuestra institución.

El día 29 de agosto por la mañana se hizo la tradicional entrega de flores en el monumento de Alberdi sito en la Costanera General San Martín, actividad realizada de manera conjunta con la Univesidad de la Cuenca del Plata, representada en dicha oportunidad por la decana de la Facultad de Derecho, Dra. Maria Isabel Balmaceda.

A las 19,30 hs se realizó la Misa de Acción de Gracias por el Día del Abogado y por los 20 años de Colegiación Legal, en la iglesia Nuestra Señora de la Merced.

INAUGURACIONES. El Colegio Público de Abogados celebró los 20 años de Colegiación Legal.

El Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial de Corrientes celebró el miércoles 7 de septiembre los 20 años de colegiación legal con un acto que se realizó en la sede central.

En ese marco fue distinguido el primer presidente de la institución, Dr. Raúl Gustavo Lozano. La actividad estuvo encabezada por la Presidente del Colegio, Dra. Lilian Sawoczka.

Al recibir la distinción, Lozano destacó que con la colegiación obtenida el 7 de septiembre de 2001 “el Colegio Público se hizo público, hemos abierto las puertas que históricamente estuvieron cerradas” y destacó la participación de los jóvenes abogados en la institución.

Por su parte, la Dra. Sawoczka recordó que el 8 de marzo de 2001 se promulgaba el decreto ley 119 de colegiación legal de la Abogacía en Corrientes. El proyecto había sido remitido por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, consensuado con la Federación de Colegios de Abogados de Corrientes y los Colegios de Circunscripción, entendiendo que se trataba de un avance para garantizar el libre ejercicio profesional y la seguridad de aquellos que requerían de sus servicios.

El 7 de septiembre de 2001 asumió el primer Directorio de la Colegiación Pública de los abogados, encabezado por el Dr. Raúl Gustavo Lozano, primer presidente del Colegio con ese nuevo status jurídico, acompañado por los doctores Augusto Costaguta como vicepresidente y el doctor Juan Carlos Yamandú Barrios como secretario, Ramón Alberto Ríos como tesorero, Mónica Patricia Medina como vocal primera, Jorge Alberto como vocal segundo, Gabriela Carolina Coleff como tercera vocal, y como vocales suplentes Raul Juan Carlos Guerín y Andrés Hipólito Vernengo.

Luego se sucedieron nueve directorios más, conformados por decenas de hombres y mujeres que escribieron la rica historia de la colegiación pública de la Circunscripción Judicial de Corrientes “con una gran fortaleza espiritual y la convergencia de nobles ideales que pretenden enaltecer la profesión, ser garantes de la justicia y contribuir al proceso de la defensa del bien común”.

“En estos 20 años se ha demostrado que este sistema de colegiación legal nos permite a los propios profesionales del derecho formar parte de un cuerpo orgánico con personería jurídica pública que pretende vigilar, controlar y respaldar la actuación del profesional en todas sus instancias, contribuyendo en la mejora en la calidad del servicio y al resguardo de los cuantiosos intereses confiados a la custodia de los abogados”, señaló Sawoczka.

“Además, busca corregir distorsiones y perfeccionar instrumentos en aras del progreso de la administración de justicia. Ello, claro está, sin perjuicio de la defensa de la profesión, el mejoramiento de la justicia, el respeto por los derechos humanos y la plena vigencia de las instituciones de la república”, dijo.

“El Colegio Público de Abogados tiene como misión fundamental la de defender la profesión de abogado en cuanto su independencia, pluralismo y libertad, luchando por la vigencia irrestricta del estado de derecho, bregando públicamente por el respeto de la Constitución por sobre las emergencias y tentaciones”, agregó.

“Largo camino hemos recorrido los abogados y las abogadas a lo largo de estos 20 años. Muchos logros se han conquistado, algunos aún no han podido ser alcanzados. Hay mucho que contar, son 20 años de trabajo continuo, severo y tenaz, encuentros,

capacitaciones, debates, aportes, convenios, beneficios, contribución a la mejora legislativa, producciones propias. No alcanzan las líneas para resumir el invalorable aporte que el Colegio Público de Abogados realizó a lo largo de su historia a la sociedad correntina, para los profesionales y para la comunidad en general”, expresó.

Sawoczka instó a mantener “la mirada optimista en un futuro próximo, con la plena certeza de la necesidad de afianzar el desenvolvimiento de nuestra institución para que podamos satisfacer del mejor modo posible el cumplimiento de sus objetivos”.

Asimismo, destacó que “es innegable que la participación de todos los colegiados para trabajar directamente desde el ámbito institucional para aportar ideas, es el combustible que nos impulsa hacia adelante con mayor compromiso y legitimidad.”

Instó finalmente a “seguir luchando por la institución, por la abogacía y la justicia. Que la colegiación sea el punto de encuentro de nuestros proyectos y anhelos, la confluencia de nuestras fuerzas para levantar siempre en alto la bandera de la justicia y la verdad, para el mejoramiento de nuestra profesión y por el bien de toda la sociedad”.

El acto se realizó en la sede central, ubicada en Tucumán 570, donde además se inauguraron las remodelaciones edilicias en el acceso a la institución, mejoras mobiliarias en el segundo piso (Directorio y Presidencia) colocación de estantes y vidriado de la Biblioteca, la cual fue colocada en la sala de Directorio. También fue colocada una placa alusiva a los 20 años de Colegiación Legal y se inauguró un mural en honor a Juan Bautista Alberdi, obra del artista Mauricio Almirón.

Estuvieron presentes miembros de la Comisión Directiva del Colegio, Dr. Luis Llarens, secretario; Dr. José Coteló, tesorero; Dra. Gladis Mabel Avalos, vocal; Dr. Julio Ramón Fernández, vocal; y los representantes ante el Tribunal de Disciplina, Dra. Margarita Correa de Payes y Dr. Juan Manuel Bobadilla y el representante del Colegio ante el Consejo de la Magistratura, Dr. Fabrizio Sartori, además de autoridades invitadas como el ministro del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Eduardo Panseri; el ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia, Dr. Buenaventura Duarte y la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de la Cuenca del Plata, doctora María Balmaceda, entre otros.

AFIANZAMOS ACCIONES Y VÍNCULOS CON EL PODER LEGISLATIVO.

Durante el último año y a pesar del contexto de Emergencia Sanitaria, el Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial, encaró diversas acciones en pos de afianzar el vínculo con el poder Legislativo y de esa manera, propender mejoras para los abogados en particular y para la sociedad en general.

En ese sentido, el Colegio se convirtió en un activo órgano de consulta del Poder Legislativo sobre importantes proyectos de ley, de interés general. Impulsó, por otra parte, otros de interés particular para los abogados como el Régimen de Licencias para abogados que tiene por objeto permitir al profesional, suspender temporalmente su obligación de trabajar, conservando sus derechos; brindándole resguardo cuando por diversas circunstancias se vea impedido de ejercer su labor.

Asimismo, la doctora Sawoczka, en representación de la entidad, participó de manera permanente y activa en la Comisión Redactora del Anteproyecto del Código Procesal Civil y Comercial de Corrientes, el cual se transformara en Ley N° 6556. La Cámara de Diputados, presidida por Pedro Cassani, sancionó la ley de nuevo Código Procesal Civil y Comercial de Corrientes, presentado a fines de noviembre de 2019, con casi una veintena de instituciones que participaron de la redacción del anteproyecto; y tras correcciones en ambas cámaras el 21 de abril de 2021.

Se elaboró por parte de la Comisión de Caja Forense de este CPAPC un anteproyecto de ley de creación de dicha entidad en el ámbito de la Provincia de Corrientes, el cual no obtuvo los consensos necesarios para su elevación formal al Poder Legislativo.

Por su parte y en representación del CPAPC, la Mgter. Margarita Correa de Payes, presidente de nuestro Instituto de Derecho Administrativo, participa de las reuniones que en el ámbito de la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados de la Provincia, viene analizando el proyecto de Ley del Código Contencioso Administrativo de la Provincia de Corrientes, dando su invalorable aporte a tan trascendental temática.

En el mes de octubre de 2021 en el ámbito del Poder legislativo, se creó una Comisión Especial de estudio, análisis y redacción del ante proyecto de Ley Procesal Penal Juvenil de la Provincia. La misma se halla integrada con referentes del Poder Judicial, Ejecutivo y distintos bloques parlamentarios; Colegios de Magistrados y Abogados de la Provincia; universidades y especialistas e interesados en la materia. En representación del CPAPC fue designado por la presidente Dra. Lilian Sawoczka, el Dr. Facundo Leguizamón.

COROLARIO.

En este periodo el actual Directorio del CPAPC trabajó firmemente en responder a un objetivo que se había trazado como primordial en el inicio de la gestión: el de fortalecer el vínculo con los matriculados, acompañarlos y procurar mejores condiciones para el ejercicio de la abogacía, con el compromiso y la dedicación de siempre para seguir consolidando un Colegio abierto y cercano a la comunidad en general y a los colegas en particular.

Estos doce meses del Ejercicio Económico N° 19 fueron complejos, ya que aún seguimos transitado en un contexto de Pandemia Mundial por el COVID-19, lo que obligó a redoblar esfuerzos, pero no detuvo la voluntad y el firme compromiso de asistir y apoyar al colega, de obtener más y mejores beneficios para ellos, satisfacer sus inquietudes y atender sus justos reclamos.

A pesar de las dificultades, reafirmamos el compromiso inquebrantable en la defensa de la institucionalidad, bregando incansablemente por la vigencia irrestricta del Estado de Derecho y el respeto a la Constitución Nacional, llevando a cabo acciones concretas en dicho sentido, ratificando el rumbo que nos habíamos trazado en el año 2019 al momento de asumir mi primera presidencia al frente de esta señera institución.

Encaramos así el último año de gestión con renovadas ilusiones, aceptando nuevos desafíos, concretando proyectos postergados y revalidando la importante misión que tiene la abogacía que es la de posibilitar el acceso a la jurisdicción idónea, imparcial e independiente, y a los derechos en general de la ciudadanía, trabajando juntos en la construcción de una sociedad cada vez más justa, equitativa y solidaria.

Me resta solo agradecer infinitamente a todos quienes nos han brindado su apoyo para cumplir con las complejas tareas que demandó conducir nuestro Colegio en este contexto de Emergencia.

Lilian Sawoczka- Presidente- CPAPC - 31/10/2021.-